Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Comisarios que asistieran con el dicho señor a Don Gines
de Gadea [illegible] y Don Fernando Martinez de
Robles regidores desta villa y se nombro a dar el pa-
recer [illegible] al dicho señor Don Juan Ponce de
Leon Chacon y asi mismo al dicho señor Don
Sebastian Ynfante hasta agora no se [illegible]
[illegible] otra orden [illegible] que se [illegible]
con [illegible] = Acordaron que los comisarios
nombrados [illegible] con el señor corregidor asistan
con los particulares desta villa [illegible]
[illegible] lo que se ha hecho [illegible]
[illegible] se remita todo al dicho señor Don Sebastian
Ynfante [illegible] que con su parecer ordene lo que
mas sea en servicio de su Magestad y asi lo acordaron
que a [illegible] traido este despacho
[illegible] de partido [illegible]
que se [illegible] desta villa por la ocasion
[illegible] despacho de la conservacion a
[illegible] la salida de la [illegible] de ynfanteria [illegible] socorro
de Badajoz [illegible] se nombro por comisario para
[illegible] a Don Fernando [illegible]
de Robles.
Y en esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron = [illegible] =
[illegible] mayor = [illegible] =

[illegible] Cruz [illegible]

[illegible] Riquelme

[illegible] Muñoz de Robles

[illegible]

Antonio [illegible]